RESOLUCION ANTSV Nº 155/2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 03/2019 ID 358.908 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 08 de mayo de 2019

VISTO: el Memorándum DOC N° 44/19 de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 08 de mayo del corriente;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el Pliego de Bases y Condiciones, previa verificación de la Dirección de Auditoria Interna; a fin de solicitar la aprobación y la autorización del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV"** con ID N° 358.908; al mismo tiempo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes y la Elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la ANTSV.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con Personería Jurídica de Derecho Público, como ente Autónomo y Autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente Ley.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar el llamado a LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" con ID N° 358.908.

Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" con ID N° 358.908.

Art. 3º Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial, a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL · SECRETARIA GENERAL

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA · Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Art. 4° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIONCONCURSO DE OFERTAS N° 03/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV"** con ID N° 358.908, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Srta. Claudia González – Directora de Comunicación
- Sr. Alejandro Hernández – Director de Campañas
- Sra. Pamela Noguera – Directora de Administración

Art. 5° Refrendar la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – SECRETARIA GENERAL

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN ANTSV N° 154/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABOGADO FERNANDO FERREIRA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Asunción, 03 de mayo de 2019

VISTA:

La invitación realizada por OISEVI, para participar de la VIII Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial; que se celebrara en Madrid, España, los días 06 al 08 de mayo de 2019.

La invitación enviada por el Señor Alvaro Gómez Méndez, Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial de España, para realizar una visita al Observatorio Nacional en fecha 09 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Máxima Autoridad asistirá a la "VIII Asamblea General del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial"; que se celebrará en Madrid, España, los días 06 al 08 de mayo de 2019. Asimismo, realizará una visita al Observatorio Nacional de Seguridad Vial de España, en fecha 09 de mayo del 2019.

Que, es atribución legal del titular de la Dirección Ejecutiva, ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes, conforme a lo establecido en el Artículo 15° inciso b) de la Ley N° 5016/14.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Art. 1° **DESIGNAR** al **Abogado Fernando Ferreira, Titular de Cedula de Identidad N° 874.323,** como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 06 de mayo al 13 de mayo del corriente año en curso.

Art. 2° **COMUNICAR:** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Luz de Fátima González V
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV